

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Identificación del objeto:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E Y LA VOLQUETA HINO GH DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANGAMARCA.	
FECHA: (día/mes/año)	24/01/2023	
Funcionario responsable:	Nombre del funcionario responsable:	Cargo del funcionario:
	Srta. Norma Rosalía Ullcu Tulpa	Presidenta de Comisión de Obras Publicas

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de los bienes que desea contratar, de conformidad con el Art. 52 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 108 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

1. Características técnicas de los bienes:

Indicar con precisión el tipo de especificaciones técnicas para la presente adquisición, las mismas que pueden ser de tres tipos:

- .- **Especificaciones técnicas mínimas.**- Donde los proveedores tienen la libertad para ofertar bienes de mejores características.
- .- **Especificaciones técnicas precisas.**- Donde los proveedores deben sujetarse estrictamente a las características técnicas exigidas por la entidad contratante, no podrán ofertar bienes de mejores características, debido a razones técnicas justificadas.
- .- **Rangos de aceptación.**- La entidad puede determinar rangos de aceptación dentro de los cuales se aceptarán las ofertas.

PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E, ADJUNTAR LA COTIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES Y SERVICIOS:

- Cuchillas de pala.
- Uñas de pala.
- Uñas de aguilón.
- Cañerías con sus dimensiones.



- Chequeo del sistema eléctrico.
- Bandas de motor.
- Discos de frenos.
- Puntos de sueldas.
- Tapizada de asientos piso y techo.
- Protección mandos de volante.
- Mano de obras.
- Vulcanizada de Neumáticos.
- Chequeo de luces.
- Suelda de una plancha y colocada de una cuchilla en la pala frontal.
- Rellenada y cambio de bocines, rodela y cinco uñas.
- Destapada de graseros y aceite en las catalinas.
- Cambio de un juego de orine y 12 lts de aceite de la transmisión.
- Lavada y empacada de la bomba de inyección, lavada de inyectores y calibradas de válvulas.
- Baqueteada del radiador y cambio de refrigerante.
- Chequeo del motor de arranque y cambio de los rulemanes de templadores.
- Chequeo del alternador, cambio de rulemanes y carbones.
- Remachada de mangueras de presión.
- Cambio de aceites y filtros de la cervotransmision.

PARE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VOLQUETA HINO GH.

- Costo de paquetes con sus respectivas numeraciones
- Perno guía de paquetes
- Vulcanizada de llantas.
- Cambio de Llantas
- Arreglo de reloj de kilometraje
- Cambio de censor de reloj de kilometraje
- Cambio de faros laterales de las direccionales
- Cambio de bombillos laterales y posteriores
- Escaneo del Sistema Eléctrico para identificar el encendido del check engine.
- Cambio del sensor del cigüeñal.
- Chequeo del alternador, cambio rulemanes y carbones.
- Arreglo del paquete posterior.
- Cambio de una hoja principal.
- Cambio de dos pines.
- Cambio de un perno guía.
- Lavada y baqueteada del radiador, cambio de refrigerante.
- Cambio de carapacho del radiador.
- Cambio de cruzeta del árbol.
- Cambio de retenedor de caja.

Los bienes y servicios ofertados deberán ser garantizados por el proveedor ofertante, tanto en la técnica del trabajo como en calidad de bienes y servicios.

Con las cotizaciones del listado de bienes y servicios anteriormente nombrados que se presenten los proveedores, se realizara un cuadro comparativo de precios y se adjudicara los trabajos hasta cubrir los valores de ínfima cuantía, que es la base de \$6.300 (seis mil trescientos dólares americanos).

2. Diagramas o ilustraciones:

El técnico del área requirente podrá utilizar diagramas o ilustraciones para que los proveedores puedan comprender fácilmente el requerimiento institucional.

PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E.

Cuchillas de pala.
Uñas de pala.
Uñas de aguilón.
Cañerías con sus dimensiones.
Chequeo del sistema eléctrico.
Bandas de motor.
Baqueteada de radiador.
Discos de frenos.
Puntos de soldas.
Tapizada de asientos piso y techo.
Protección mandos de volante.
Mano de obras.
Vulcanizada de Neumáticos.
Chequeo de luces.
Suelda de una plancha y colocada de una cuchilla en la pala frontal.
Rellenada y cambio de bocines, rodela y cinco uñas.
Destapada de graseros y aceite en las catalinas.
Cambio de un juego de orine y 12 lts de aceite de la transmisión.
Lavada y empacada de la bomba de inyección, lavada de inyectores y calibradas de válvulas.
Baqueteada del radiador y cambio de refrigerante.
Chequeo del motor de arranque y cambio de los rulemanes de templadores.
Chequeo del alternador, cambio de rulemanes y carbones.
Remachada de mangueras de presión.
Cambio de aceites y filtros de la cervotransmision.



Retroexcavadora Caterpillar 416E, año de fabricación 2011.

PARE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA VOLQUETA HINO GH.

Costo de paquetes con sus respectivas numeraciones
Perno guía de paquetes
Vulcanizada de llantas.
Cambio de Llantas
Arreglo de reloj de kilometraje
Cambio de censor de reloj de kilometraje
Cambio de faros laterales de las direccionales

Cambio de bombillos laterales y posteriores Escaneo del Sistema Eléctrico para identificar el encendido del check engine. Cambio del sensor del cigüeñal. Chequeo del alternador, cambio rulemanes y carbones. Arreglo del paquete posterior. Cambio de una hoja principal. Cambio de dos pines. Cambio de un perno guía. Lavada y baqueteada del radiador, cambio de refrigerante. Cambio de carapacho del radiador. Cambio de cruzeta del árbol. Cambio de retenedor de caja.	 Volqueta Hino GH, año de fabricación 2013
3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación: El técnico del área requirente podrá describir cualquier característica que sea necesaria para que los proveedores puedan comprender cuál es el objeto de contratación que necesita la entidad contratante. De ser el caso podrán adjuntar los anexos que sean necesarios para su mejor precisión.	
Las mismas que se encuentran detallados en el punto 1: Características técnicas de los bienes	
4. Muestras Solamente cuando sea necesario para poder evaluar las ofertas en base a algo tangible y real, el pedido de muestras deberá ser considerado para aquellos bienes que sean de fácil acceso a los proveedores, y tal situación no afectará el principio de concurrencia, constituyéndose en una barrera de participación. Se deberá detallar la forma de presentación y devolución de las muestras.	
No aplica	
5. Catálogos o Fichas Técnicas En los casos que sean necesario la entidad contratante podrá pedir que los proveedores adjunten catálogos o fichas técnicas que respalden y guarden coherencia con el objeto ofertado, lo cual ayudará a clarificar la evaluación de ofertas en la etapa precontractual.	
❖ Utilizar repuestos y servicios de calidad con fina de garantizar la durabilidad del retroexcavadora y volqueta del GAD Parroquial de Angamarca.	
6. Detalles del objeto: (En caso de maquinaria o equipo)	
Mantenimiento correctivo de la retroexcavadora 416E de año de fabricación 2011 y Volqueta Hino GH del año de fabricación 2013	
7. Marca del producto: - En caso de ser varios ítems de diferentes marcas se deberá detallar la marca de cada objeto. - No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera	

justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar. (Nuevo Reglamento General de la LOSNCP: Art. 52, numeral 2)

Nota: En este caso se deberá adjuntar el informe técnico respecto de la tecnología existente y/o maquinaria.

Utilizar los repuestos, partes, piezas, suministros y la mano de obra de calidad para garantizar el correcto funcionamiento y la durabilidad de la retroexcavadora 416E y la Volqueta Hino GH.

7.1. Justificación de la marca:

Se deberá justificar técnicamente la razón por la cual la entidad contratante solicita una determinada marca, la cual versará exclusivamente por razones de necesidad institucional, como por ejemplo por asuntos de compatibilidad con la tecnología ya existente en la institución.

Garantizar correcto funcionamiento y la durabilidad de las maquinarias.

8. Instalación y calibración:

Realizar la correcta instalación y calibración de las piezas, partes y repuestos utilizados

9. Servicio pos venta:

Los mantenimientos correctivos serán realizados conforme las necesidades de las maquinarias, las mismas que serán requeridas en el orden del trabajo correspondiente según sea la maquinaria retroexcavadora Caterpillar 416E o Volqueta Hino GH, posterior a ellos se emitirá un informe detallado y la factura correspondiente para su cancelación, hasta alcanzar los \$6.300,00 (Seis mil trescientos dólares americanos), base de ínfima cuantía, tentativamente es hasta mayo o junio, según los volúmenes del mantenimientos que toque realizar, pueden concluir antes o después de esas fechas.

10. Capacitación:

Considerar el último inciso del Art. 99 de la LOSNCP

No aplica

11. Transferencia de tecnología

Considerar las reglas de transferencia de tecnología conforme las Condiciones Particulares de los modelos de pliegos de acuerdo al objeto de contratación vinculado con el código CPC que el SERCOP establezca para el efecto

No aplica

12. Vigencia tecnológica

Conforme Decreto Ejecutivo No. 1515 y Art. 114 y siguientes de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP: aplica exclusivamente para computadoras, impresoras, vehículos y equipos médicos.

No aplica

13.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

(Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo)
Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 112 y Art. 530 de la Codificación de las resoluciones del SERCOP.

El plazo del mantenimiento correctivo de las maquinarias del Gobierno Parroquial de Angamarca será hasta cumplir la base de procesos de ínfima cuantía, al momento de requerir el servicios o partes, piezas, repuestos y suministros se enviará una orden de trabajo, de la misma, el proveedor seleccionado realizará los trabajos detallados en la orden, adjuntará el informe técnico detallando los partes, piezas y repuestos utilizados para el mantenimiento, realizando las recomendaciones del tratamiento y próximo mantenimiento, adjuntando las piezas cambiadas o saldo de aditivos y la respectiva factura para proceder con la cancelación de los trabajos realizados.

13.1. Contado a partir de:

La firma de la orden de compra

13.2. Justificación:

La El mantenimiento correctivo de las maquinarias se realizará de acuerdo a la necesidad de la entidad contratante mediante la emisión de orden del trabajo.

13.2. Calendario de entregas: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:

No. de producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1:	Entrega parcial	25 de enero de 2023
Producto 2:	Entrega parcial	03 de marzo de 2023
Producto 3:	Entrega parcial	25 de abril de 2023
Producto 4:	Entrega parcial	09 de junio de 2023

En cada uno de las fechas de referencia se considera que se va realizar dos mantenimientos correctivos, una de retroexcavadora Caterpillar 416E y Otra de la Volqueta Hino GH, por lo que se considera en cuatro fechas se concluirá los mantenimientos, pero en realizad se tomará en cuenta el costo de cada una de los mantenimientos y en totalidad no supere base de ínfima cuantía fijado para este año fiscal.

14.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

.- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador.

.- Considerar el Art. 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP (anticipo máximo el 50%).

a) Contra entrega:		b) Pago por planilla:		c) Otra:	X	Especifique: Previa presentación del informe técnico y la factura hasta 5 días después de recibir la documentación se realizará la cancelación.
---------------------------	--	------------------------------	--	-----------------	---	--

6



d) Anticipo:		Porcentaje:	
e) Condiciones de pago: La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.	En la factura deberá desglosar el valor de IVA, conforme al Código Tributario Vigente.		
f) Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.	➤ Factura ➤ Copia simple del RUC ➤ Copia de la Cedula ➤ Copia de certificado de cuenta bancaria ➤ Documentos de respaldo (certificaciones) ➤ Acta de Entrega Recepción Definitiva. ➤ Informe detallado de los mantenimientos realizados o insumos adquiridos conforme orden del trabajo. ➤ Informe de satisfacción del área requirente		
g) Fecha máxima para entrega de facturas: Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.	La factura será emitida una vez realizada el mantenimiento detallado en el orden del trabajo, para que pueda ser cancelada dentro de los 5 días posteriores.		

7

FIRMA DE RESPONSABILIDAD.		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Srta. Norma Rosalía Ullcu Tulpa	Sr. José Cruz Quindil Ch.	Sr. Geovanny Milton Baño B.
C.I: 0504139825 COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD-P-A	C.I: 0502164049 SECRETARIO TESORERO GAD-P ANGAMARCA	C.I: 0502903099 PRESIDENTE GAD-P ANGAMARCA

